



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 203 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 AGO 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 4. Fines, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; f) Formar personas libres en una sociedad libre;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, inciso a) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar y dar a conocer a la comunidad universitaria el calendario de actividades académicas, antes de iniciarse el periodo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2021-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2021, se resuelve aprobar el Calendario Académico, para el año 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0201-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de julio del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, hace de conocimiento, al Señor Rector, que la Dirección de la Escuela de Posgrado, por motivos que no se completó el número mínimo de postulantes a las diferentes maestrías y doctorados que ofrece la EPG, ha visto por conveniente realizar la reprogramación del cronograma de la Convocatoria de Admisión para el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II		
FECHA	DESCRIPCIÓN	HORARIOS
Hasta el 19/08/2021	Inscripciones y Presentación de manera virtual (CV documentado)	De 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm Lunes a viernes
20/08/2021	Revisión de Expedientes	De 8:00 am a 1:00 pm
21/08/2021 y 22/08/2021	Examen de Admisión Ordinaria y Entrevista Personal (mediante plataforma virtual zoom o meet)	Desde la 09:00 am



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 203 -2021-UNTRM/CU

23/08/2021	Publicación de Resultados	Desde la 01:00 pm
24/08/2021 al 25/08/2021	Matrícula presencial y generación de constancias de ingreso (ambientes del 2do piso EPG)	De 8:00 am a 1:00 pm
26/08/2021	Matrícula Extemporánea (ambientes del 2do piso EPG)	De 8:00 am a 1:00 pm
28/08/2021	Inicio de clases virtuales vía plataforma virtual	Sab. 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm Dom. 8:00 am a 1:00 pm

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto del 2021, acordó modificar el Calendario Académico, para el año 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2021-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2021, de acuerdo a lo propuesto por el Director (e) de la Escuela Posgrado de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Calendario Académico, para el año 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 031-2021-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II		
FECHA	DESCRIPCIÓN	HORARIOS
Hasta el 19/08/2021	Inscripciones y Presentación de manera virtual (CV documentado)	De 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 4:30 pm Lunes a viernes
20/08/2021	Revisión de Expedientes	De 8:00 am a 1:00 pm
21/08/2021 y 22/08/2021	Examen de Admisión Ordinaria y Entrevista Personal (mediante plataforma virtual zoom o meet)	Desde la 09:00 am
23/08/2021	Publicación de Resultados	Desde la 01:00 pm
24/08/2021 al 25/08/2021	Matrícula presencial y generación de constancias de ingreso (ambientes del 2do piso EPG)	De 8:00 am a 1:00 pm
26/08/2021	Matrícula Extemporánea (ambientes del 2do piso EPG)	De 8:00 am a 1:00 pm
28/08/2021	Inicio de clases virtuales vía plataforma virtual	Sab. 8:00 am a 1:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm Dom. 8:00 am a 1:00 pm



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

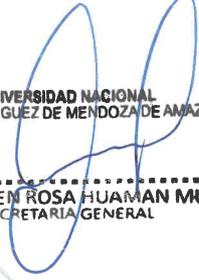
Nº 203 -2021-UNTRM/CU



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG

